

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Acuerdos normativos del Consejo de Gobierno
2. Resoluciones rectorales de carácter general
3. Otras disposiciones

II. ACUERDOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

1. Consejo Social
2. Claustro Universitario
3. Consejo de Gobierno

III. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica
2. Personal de Administración y Servicios

IV. ANUNCIOS

SUMARIO DEL MES DE JUNIO DE 2007

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Acuerdos normativos del Consejo de Gobierno
2. Resoluciones rectorales de carácter general
3. Otras disposiciones

II. ACUERDOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

1. Consejo Social
3. Consejo de Gobierno

III. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica
2. Personal de Administración y Servicios

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

1. Acuerdos normativos del Consejo de Gobierno

En la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno celebrada con fecha 15 de junio de 2007, se aprobó el siguiente Acuerdo Normativo:

ACUERDO NORMATIVO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA POR EL QUE SE ESTABLECEN Y REGULAN LAS PRUEBAS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Mediante Resolución de 7 de mayo de 2007 (BOE del 10 de mayo), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se han dictado instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2007-2008, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Dicha Resolución establece que los alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea que reúnan los requisitos académicos exigidos en aquéllos para acceder a sus universidades, podrán acceder a

la Universidad española el próximo curso 2007-2008 sin necesidad de realizar prueba de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

No obstante ello, se establece que las universidades españolas podrán exigir un adecuado conocimiento de la lengua en la que se impartan las enseñanzas y establecer, en su caso, pruebas que acrediten la competencia lingüística de los alumnos.

A la vista de la regulación mencionada, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de fecha 15 de junio de 2007, establece y regula las pruebas de competencia lingüística referidas, con arreglo a las siguientes disposiciones:

Primera.- Para el acceso a los estudios oficiales impartidos por la Universidad de Extremadura de

los alumnos a que se refiere la Resolución de 7 de mayo de 2007 (BOE del 10 de mayo), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, será precisa la previa acreditación de la competencia lingüística, a través de la evaluación de un adecuado conocimiento del castellano.

Segunda.- Las pruebas de competencia lingüística habrán de ser realizadas por todos los alumnos que pretendan solicitar su admisión en la Universidad de Extremadura a través del procedimiento habilitado en la Resolución citada.

Tercera.- Las pruebas serán convocadas anualmente para su realización en las fechas que se determinen, de manera que los resultados definitivos sean publicados antes de concluir el plazo de preinscripción que se fije con carácter general para cada curso académico.

Cuarta.- La evaluación de las pruebas corresponderá a un Tribunal que tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Rector de la Universidad o persona en quien delegue.

2. Resoluciones Rectorales de carácter general

(*) Resolución 349/2007, de 4 de junio, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la conclusión del proceso selectivo convocado por Resolución 102/2007 (Oficial de Oficios-Actividades Culturales) ante la inexistencia de aspirantes que hubieran participado en el mismo.

(*) Resolución 350/2007, de 4 de junio, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la provisión temporal del puesto de trabajo de Técnico Especialista de Oficios – Servicios Generales- de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación (clave PLN0263).

(*) Resolución 351/2007, de 5 de junio, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden Ayudas para la Mejora de la Calidad

- Un número par de vocales, en función de los alumnos que participen en las pruebas, designados por el Rector de entre profesores doctores de la Universidad especialistas en lengua española o literatura española.

Quinta.- Los participantes en las pruebas serán calificadas con las menciones de “APTO/A” y “NO APTO/A”.

En caso de no superar las pruebas, los interesados podrán presentar solicitud motivada de revisión ante el propio Tribunal en un plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación de resultados.

Sexta.- Se autoriza al Vicerrector de Estudiantes para dictar cuantas instrucciones sean precisas en orden a la correcta ejecución de las disposiciones anteriores.

Séptima.- Este Acuerdo Normativo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Consejo de Gobierno, y será publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura.

Docente (Acciones para el Desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Extremadura Curso 2006/07).

(*) Resolución 360/2007, de 15 de junio, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se da publicidad al Acuerdo Normativo por el que se establecen y regulan las pruebas de competencia lingüística.

(*) Resolución 361/2007, de 15 de junio, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las Pruebas de Competencia Lingüística para alumnos que pretendan acceder a cursar sus estudios en la Universidad de Extremadura, procedentes de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea, que reúnan los requisitos educativos académicos exigidos en aquellos para acceder a sus universidades.

(*) Resolución 363/2007, de 12 de junio, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación temporal de un Oficial de Oficios (Actividades Culturales), Grupo IV-A del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución 364/2007, de 19 de junio, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la conclusión del proceso selectivo convocado por Resolución 88/2007.

(*) Resolución 378/2007, de 18 de junio, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.

(*) Resolución 382/2007, de 11 de junio, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el Convenio de Movilidad del Personal de Administración y Servicios del Grupo 9 de Universidades.

CONVENIO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DEL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación de la misma, con sede en la Avda. de los Castros, s/n, 39005 de Santander, C.I.F.: Q3918001-C.

El Excmo. Sr. D. J. Francisco Duque Carrillo, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en nombre y representación de la misma, con sede en Avda Elvas, s/n, 06071 de Badajoz, C.I.F.: Q0618001-B.

La Excmo. Sra. Dña. Montserrat Casas Ametller, Rectora Magnífica de la Universidad de les Illes Balears, en nombre y representación de la misma, con sede en Ctra. de Valdemossa, Km. 7,5- 07071 de Palma de Mallorca, C.I.F.: Q0718001-A.

El Excmo. Sr. D. José M^a Martínez de Pisón Caver, Rector Magnífico de la Universidad de la Rioja, en nombre y representación de la misma, con sede en la Avda. de la Paz, 93, 26004 de Logroño, C.I.F.: Q2618002-F.

El Excmo. Sr. D. Juan Antonio Vázquez García, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, en nombre y representación de la misma, con sede

en San Francisco 3, 33003 de Oviedo, C.I.F.: Q3318001-I.

El Excmo. Sr. D. Pedro Burillo López, Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra, en nombre y representación de la misma, con sede en Campus de Arrosadía, 31006 de Pamplona, C.I.F.: Q3150012-G.

El Excmo. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la misma, con sede en San Francisco, s/n, 50006 de Zaragoza, C.I.F.: Q5018001-G.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

1. Que el reconocimiento constitucional de la autonomía universitaria y su desarrollo normativo y jurisprudencial configura a las Universidades Públicas como entes de derecho público titulares de personalidad jurídica propia, independiente y diferenciada de la Administración del Estado y de la Administración regional con autonomía para el establecimiento y modificación de sus Relaciones de Puestos de Trabajo, así como para la gestión y selección de su personal funcionario de administración y servicios, tal y como le reconocen los apdos. i) y e) del art. 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. Que el personal de administración y servicios de las Universidades está compuesto por funcionarios de la propia Universidad y por funcionarios de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en las respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo y convocatorias de provisión de puestos de trabajo.

3. Que el art. 17 de la Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública sienta el principio de la movilidad de funcionarios de las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con el ejercicio de la potestad de autoorganización inherente a cada Universidad.

4. Que conforme el artículo 76.1 y 4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, la provisión de puestos de personal de administración y servicios de las Universidades se realizará por el sistema de concursos, a los que podrán concurrir tanto el personal propio de las mismas como el personal de otras Universidades, y, además, que las Universidades promoverán las condiciones para que el personal de administración y servicios pueda desempeñar sus funciones en Universidades distintas de la de origen. A tal fin, podrán formalizarse convenios entre las Universidades o con otras

Administraciones Públicas que garanticen el derecho a la movilidad de su respectivo personal bajo el principio de reciprocidad.

5. Que las universidades que componen el G9 tienen entre los compromisos que han asumido el de promover la colaboración entre las respectivas universidades, en todos los ámbitos, y entre otros el del personal de administración y servicios.

6. Que en el marco de la deseable colaboración entre las Administraciones Públicas, recogida como principio básico en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, resulta conveniente la celebración de un Convenio interuniversitario suscrito por las Universidades Públicas integradas en el G9, que permita la posibilidad de participar a sus funcionarios de administración y servicios en los concursos de provisión de puestos de trabajo, contando con la previa conformidad de las Juntas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades intervinientes.

En consecuencia, las Universidades intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- Los funcionarios con destino definitivo en las Universidades firmantes del presente Convenio podrán participar en las convocatorias de concursos de provisión de puestos de trabajo que en las respectivas RPT se encuentren reservados a funcionarios de los cuerpos y escalas propios de las universidades.

Segunda.- El concurso se resolvería por el órgano competente en dos fases:

- 1ª. Personal funcionario que preste servicio en la propia Universidad convocante.
- 2ª. Personal proveniente de las otras Universidades firmantes.

Tercera.- La solicitud de admisión se efectuará en el mismo plazo y requisitos que el personal funcionario propio de la Universidad convocante. La admisión se entenderá condicionada a la no cobertura en una primera fase de la vacante. Las vacantes resultantes de esta primera fase serán las que podrán ser adjudicadas a los aspirantes procedentes de las otras Universidades públicas firmantes del presente Convenio.

Cuarta.- Las convocatorias de concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario mencionarán el presente Convenio y recogerán sus previsiones. Asimismo, se hará mención del mismo con ocasión de la aprobación o modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Quinta.- Además de la publicación oficial de la convocatoria, se remitirá la misma a las Gerencias del resto de las Universidades firmantes para su publicación en los respectivos tablones oficiales.

Sexta.- Al mismo tiempo, las universidades del grupo se comprometen a desarrollar un programa de estancias cortas, nacionales e internacionales, dirigidas al PAS. Las condiciones de este programa se regularán en las respectivas convocatorias.

Séptima.- La formalización del Convenio será objeto de publicación en páginas web y tablón de anuncios de cada Universidad firmante así como en los respectivos Boletines Oficiales Autonómicos.

Octava.- Las dudas que suscite la interpretación y aplicación del presente Convenio serán resueltas por una Comisión de seguimiento integrada por los Gerentes de las Universidades firmantes del presente Convenio, quienes podrán estar asistidos por los respectivos responsables de recursos humanos.

Novena.- El presente Convenio surtirá efecto a partir del día siguiente a la firma por parte de los rectores del Grupo 9. Su vigencia será anual, y se prorrogará automáticamente, salvo denuncia o desvinculación expresa del mismo, libremente decidida por cada Universidad. La denuncia o solicitud de desvinculación deberá realizarse con al menos tres meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio o la prórroga, y deberá ser publicada en el citado Boletín para su eficacia. Igualmente podrá extinguirse por el mutuo acuerdo de las Universidades intervinientes.

Asimismo, podrá excluirse de su ámbito de aplicación, por decisión mayoritaria de la Comisión de Seguimiento, a aquellas Universidades que incumplan las obligaciones asumidas, especialmente el principio de reciprocidad; a este respecto, será preciso el previo requerimiento recordándole el cumplimiento de sus obligaciones.

Y siendo de conformidad, las partes firman el presente Convenio en 8 ejemplares, uno para cada Universidad firmante y otro para la Secretaría General del G9, en Leioa, a 11 de mayo de 2007.

Por la Universidad de Cantabria:

Fdo.: D Federico Gutiérrez –Solana Salcedo

Por la Universidad de Extremadura:

Fdo.: D. J. Francisco Duque Carrillo

Por la Universidad de les Illes Balears:

Fdo.: Dña. Monserrat Casas Ametller

Por la Universidad de la Rioja:

Fdo.: D. José M^a Martínez de Pisón Caver

Por la Universidad de Oviedo:

Fdo.: D. Juan Antonio Vázquez García

Por la Universidad Pública de Navarra:

Fdo.: D. Pedro Burillo López

Por la Universidad de Zaragoza:

Fdo.: D. Felipe Pétriz Calvo.

(*) Resolución 383/2007, de 25 de junio, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral con la Categoría profesional Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III.

(*) Resolución 390/2007, de 21 de junio, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-

3. Otras disposiciones

(*) Resolución 342/2007, de 1 de junio, del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución 343/2007, de 1 de junio, Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución 346/2007, de 4 de junio, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a publicar la relación de aspirantes que han superado los procesos selectivos para la cobertura de las plazas de personal laboral, en las categorías que a continuación se indican: Tres plazas de Oficial de Oficios (Jardinero) y una plaza de Oficial de Oficios (Albañil).

Oposición restringido para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio – Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción- Grupo III, convocadas por Resolución 100/2007, de 6 de febrero.

(*) Resolución 399/2007, de 27 de junio, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Conductor, Grupo IV-A, con destino en la Escuela Politécnica (Cáceres).

(*) Resolución 408/2007, de 29 de junio, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de marzo de 2007 (DOE nº 47 de 24 de abril).

(*) Resolución 353/2007, de 4 de junio, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

(*) Resolución 369/2007, de 18 de junio, del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución 407/2007, de 25 de junio, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a publicar la relación de aspirantes que han superado los procesos selectivos para la cobertura de las plazas de personal laboral, en las categorías que a continuación se indican: dos plazas de Titulado de Grado Medio –Programador-, Grupo II y una plaza de Telefonista, Grupo IV-A.

II. ACUERDOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

1. Consejo Social

(*) En la reunión celebrada por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, el día 22 de junio de 2007, se adoptaron por mayoría, los siguientes acuerdos:

- | | |
|---|--|
| - Acordar, a propuesta del Sr. Rector, el nombramiento de D. Luciano Cordero Saavedra como Gerente de la Universidad de Extremadura. | Universidad de Extremadura a los Consejeros: |
| - Nombrar representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la | * D. Fernando Sánchez Lavado |
| | * D. Manuel Pérez y Pérez |
| | * D. José María Lama Hernández |

3. Consejo de Gobierno

(*) En la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno celebrada con fecha 15 de junio de 2007, se tomaron los siguientes acuerdos:

- | | |
|---|---|
| - Aprobar la propuesta del Rector de ampliar el número de Vicerrectores en uno y aprobar igualmente la asignación presupuestaria correspondiente. | - Aprobar el Calendario Académico correspondiente al Curso 2007-2008: |
|---|---|

CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2007/2008 EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1º.- Período lectivo * :

- Del 1 de octubre de 2007 al 4 de julio de 2008 (ambos inclusive).
- Del 1 al 19 de septiembre de 2008 (ambos inclusive).

1.1.- Fechas de comienzo y terminación de las clases:

- Apertura solemne del curso académico: 28 de septiembre de 2007.
- Primer cuatrimestre: 1 de octubre de 2007/23 de enero de 2008.
- Segundo cuatrimestre: 14 de febrero de 2008/30 de mayo de 2008.

1.2.- Fechas de exámenes. Convocatorias de febrero, junio y septiembre:

- Del 24 de enero al 13 de febrero de 2008 (ambos inclusive). **
- Del 4 de junio al 4 de julio de 2008 (ambos inclusive).
- Del 1 al 19 de septiembre de 2008 (ambos inclusive).

2º.- Vacaciones y fiestas académicas de carácter general:

- Vacaciones de Navidad:
 - Del 21 de diciembre de 2007 al 7 de enero de 2008 (ambos inclusive).
- Vacaciones de Semana Santa:
 - Del 17 al 24 de marzo de 2008 (ambos inclusive).
- Festividad de Santo Tomás de Aquino:
 - 28 de enero de 2008.

3º.- Fiestas académicas específicas de cada Centro:

- 19 de octubre de 2007. Facultad de Medicina.
- 26 de octubre de 2007. Facultad de Ciencias del Deporte.
- 26 de octubre de 2007. Facultad de Veterinaria.
- 16 de noviembre de 2007. Facultad de Ciencias.
- 27 de noviembre de 2007. Facultad de Formación del Profesorado.
- 30 de noviembre de 2007. Facultad de Educación.
- 18 de enero de 2008. Facultad de Derecho.
- 7 de marzo de 2008. Servicios Centrales.

- 5 de marzo de 2008. Centro Universitario de Plasencia.
- 7 de marzo de 2008. Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional.
- 14 de marzo de 2008. Escuela de Ingenierías Industriales.
- 4 de abril de 2008. Facultad de Estudios Empresariales y Turismo.
- 23 de abril de 2008. Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
- 25 de abril de 2008. Facultad de Filosofía y Letras.
- 4 de abril de 2008. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- 25 de abril de 2008. Centro Universitario de Mérida.
- 12 de mayo de 2008. Escuela Politécnica.
- 16 de mayo de 2008. Escuela de Ingenierías Agrarias.

4º.- Fiestas oficiales con carácter general:

Las establecidas para el año 2007 en el Decreto 155/2006 y las que por la misma vía se establezcan para el año 2008. Igualmente las fiestas locales que están establecidas para el año 2007 y las que se establezcan para el año 2008 por los Ayuntamientos de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, en los respectivos Campus Universitarios.

* A efectos de la lectura y defensa (y sus trámites preceptivos) de Tesis Doctorales, Tesinas y Proyectos de Fin de Carrera se considerará período lectivo los meses de julio y septiembre.

** Durante el período de exámenes señalado, se suspenderán las clases en todos los Centros de la Universidad, a excepción de aquellos cursos o grupos que haya sido aprobada su impartición dentro de los programas piloto de adaptación al EEES que podrán desarrollar actividades docentes.

- Aprobar el Expediente de generación de crédito nº 2 del ejercicio 2007.
- Aprobar la convocatoria de diversos concursos de acceso a los cuerpos docentes entre habilitados.
- Aprobar las sugerencias de la UEx respecto a la propuesta del MEC sobre acreditación y acceso a los cuerpos docentes.
- Aprobar la Oferta de Curso Académico (OCA) correspondiente al curso 2007-2008.
- Aprobar la Normativa por la que se establecen y regulan las pruebas de competencia lingüística para alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica

(*) Resolución 359/2007, de 13 de junio, por la que **D^a. Rosa M^a Rojo Durán** asume interinamente las funciones de Directora de la Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional de esta Universidad.

(*) Resolución 372/2007, de 20 de junio, por la que se cesa, a petición propia, del cargo de Director del Servicio de Informática de esta Universidad a **D. Francisco Fernández de Vega**.

(*) Resolución 375/2007, de 22 de junio, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a **D. Luciano Cordero Saavedra** como *Gerente* de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución 377/2007, de 25 de junio, por la que se nombra en el cargo de Subdirector del Departamento de Ingeniería Química y Química

Física de esta Universidad a **D. Joaquín Torregrosa Antón**

(*) Resolución 387/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Secretario General de esta Universidad a **D. Francisco Álvarez Arroyo**.

Asimismo se nombra en el cargo de *Secretario General* de esta Universidad a **D. Francisco Álvarez Arroyo**.

(*) Resolución 388/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Vicerrector de Estudiantes de esta Universidad a **D. Antonio Franco Rubio**.

Asimismo se nombra en el cargo de *Vicerrector de Estudiantes y Empleo* de esta Universidad a **D. Antonio Franco Rubio**.

(*) Resolución 389/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Vicerrector de Planificación y Economía de esta Universidad a **D. Agustín García García**.

Asimismo se nombra en el cargo de *Vicerrector de Planificación Económica* de esta Universidad a **D. Agustín García García**.

(*) Resolución 391/2007, de 28 de junio, por la que se nombra en el cargo de *Vicerrector de Planificación Académica* de esta Universidad a **D. Javier Grande Quejigo**.

(*) Resolución 392/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Vicerrector de Profesorado y Departamentos de esta Universidad a **D. Antonio Hidalgo García**.

Asimismo se nombra en el cargo de *Vicerrector de Profesorado* de esta Universidad a **D. Antonio Hidalgo García**.

(*) Resolución 393/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Vicerrectora de Docencia e Integración Europea de esta Universidad a **D^a. María José Martín Delgado**.

Asimismo se nombra en el cargo de *Vicerrectora de Calidad y Formación Continua* de esta Universidad a **D^a. María José Martín Delgado**.

(*) Resolución 394/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Vicerrectora de Extensión Universitaria de esta Universidad a **D^a. Pilar Mogollón Cano-Cortés**.

Asimismo se nombra en el cargo de *Vicerrectora de Extensión Universitaria* de esta Universidad a **D^a. Pilar Mogollón Cano –Cortés**.

(*) Resolución 395/2007, de 28 de junio, por la que se nombra en el cargo de *Vicerrector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones* de esta Universidad a **D. Juan Manuel Murillo Rodríguez**.

(*) Resolución 396/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales de esta Universidad a **D. Segundo Píriz Durán**.

Asimismo se nombra en el cargo de *Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales* de esta Universidad a **D. Segundo Píriz Durán**.

(*) Resolución 397/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad a **D. Juan Manuel Sánchez Guzmán**.

Asimismo se nombra en el cargo de *Vicerrector de Investigación, Innovación e Infraestructura Científica* de esta Universidad a **D. Juan Manuel Sánchez Guzmán**.

(*) Resolución 398/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Vicerrector de Nuevas Tecnologías y Política Informática de esta Universidad a **D. Fernando Sánchez Figueroa**.

(*) Resolución 403/2007, de 28 de junio, por la que se cesa del cargo de Secretario del Departamento de Filología Inglesa a **D. Jesús Ángel Marín Calvarro**.

(*) Resolución 404/2007, de 28 de junio, por la que se nombra en el cargo de Secretaria del Departamento de Filología Inglesa de esta Universidad a **D^a. Diana Villanueva Romero**.

(*) Resolución 413/2007, de 28 de junio, por la que se cesa, a petición propia a **D. Javier Grande Quejigo** del cargo de Vicedecano de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

(*) Resolución 414/2007, de 28 de junio, por la que se nombra a **D. José Luis Oncins Martínez** en el cargo de Vicedecano de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Personal Docente e Investigador

Bajas PDI:

- D^a. Teresa Chavarría Giménez finalizó su contrato como Ayudante el día 30 de junio de 2007.
- D^a. Antonia Gamero Muñiz cesó como Titular de Escuela Universitaria Interino el día 13 de junio de 2007.
- D^a. Carmen Heras Pablo cesó como Profesora Titular de Escuelas Universitarias el día 16 de junio de 2007.
- D. Carlos Retortillo García cesó como Titular de Escuela Universitaria Interino el día 30 de junio de 2007.
- D^a. Amparo Ricode Marcos finalizó su contrato como Investigador en Formación de Beca el día 15 de junio de 2007.
- D^a. Almudena Rojo Hernández finalizó su contrato como Profesor Colaborador el día 17 de junio de 2007.

- D. Pablo Romero Alegría cesó como Titular de Escuela Universitaria Interino el día 5 de junio de 2007.
- D. Luis Sánchez Rodríguez finalizó su contrato como Profesor Ayudante Doctor el día 13 de junio de 2007.
- D^a. María Lourdes Silveira Lanot finalizó su contrato como Profesor Asociado el día 29 de junio de 2007.

Altas PDI:

- D. Francisco Javier Calamonte del Río Miranda formalizó su contrato como Profesor Asociado el día 15 de junio de 2007.
- D^a. María Elena Felipe Castaño formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 15 de junio de 2007.
- D. Guillermo González Bornay formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 15 de junio de 2007.
- D. Rodrigo Martínez Quintana formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 15 de junio de 2007.
- D^a. Soraya Masa Moreno formalizó su contrato como Profesor Asociado el día 15 de junio de 2007.
- D. Eusebio Medina García formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 15 de junio de 2007.
- D. Jesús Montanero Fernández formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 15 de junio de 2007.
- D^a. Marta Eugenia Montero Navarro formalizó su contrato como Profesor Colaborador el día 19 de junio de 2007.
- D. Sergio Rubio Lacoba formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 15 de junio de 2007.
- D^a. Bárbara Sánchez Portillo formalizó su contrato como Personal Investigador en Formación el día 1 de junio de 2007.
- D. José Serrano Serrano formalizó su contrato como Profesor Asociado el día 19 de junio de 2007.

2. Personal de Administración y Servicios

Bajas PAS:

- D^a. María Almudena Albarrán Paniagua finalizó su contrato como Oficial de Biblioteca el día 27 de junio de 2007.
- D^a. Ascensión Alonso Vasco finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
- D. Samuel del Amo Enrique finalizó su contrato como Técnico Especialista (Informática) el día 13 de junio de 2007.
- D^a. Carla María Barrera León finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
- D^a. María Ángeles Cantillo Vázquez finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
- D. Juan Antonio Carrasco Sopo finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
- D. Elías Cordero Fabra finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
- D. José María Correa Machado finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
- D. Federico Cruz Becerra finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
- D^a. Ana Marcia Enes Barbosa finalizó su contrato como Técnico de Apoyo – Titulado Superior el día 30 de junio de 2007.
- D^a. Maite Fernández –Miranda Gastón finalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio el día 14 de junio de 2007.
- D^a. Ana María Fernández-Sesma Castro finalizó su contrato como Oficial de Oficios (Instalaciones Deportivas) el día 13 de junio de 2007.
- D^a. María José García Cabezas finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
- D. Luis García González finalizó su contrato como Técnico de Apoyo-

- Titulado Grado Medio el día 30 de junio de 2007.
- D. José Luis Garvín Serrano finalizó su contrato como Oficial de Oficios (Jardinero) el día 17 de junio de 2007.
 - D. Ángel Giménez Cortés finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. Silvia Gómez Recio finalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. Petra González Durán finalizó su contrato como Ayudante de Oficios (Servicios Generales) el día 26 de junio de 2007.
 - D^a. Carmen González Guerrero finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. Gloria Gutiérrez Montero finalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista el día 30 de junio de 2007.
 - D. Enrique Hernández Barreto finalizó su contrato como Ayudante de Oficios (Servicios Generales) el día 26 de junio de 2007.
 - D^a. Mercedes Jiménez López finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. María Teresa Jiménez Redondo finalizó su contrato como Oficial de Biblioteca el día 19 de junio de 2007.
 - D. Vicente Lemus García finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. Sheila Martín Valle finalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. Gloria Martínez Vicente finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D. José Antonio Matamoros Gañán finalizó su contrato como Mozo de Servicio (Granja Veterinaria) el día 19 de junio de 2007.
 - D. Francisco Mendoza Ramírez finalizó su contrato como Técnico Especialista de Oficios el día 8 de junio de 2007.
 - D^a. María Esperanza Merino Tinoco finalizó su contrato como Ayudante de Oficios (Servicios Generales) el día 6 de junio de 2007.
 - D. Roberto Morales Chaparro finalizó su contrato como Técnico de Apoyo – Técnico Especialista el día 30 de junio de 2007.
 - D. Alfredo Moreno Muñoz finalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. María Luisa Navarro Pérez finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D. José Marcelo Payo Gijón finalizó su contrato como Ayudante de Oficios (Servicios Generales) el día 15 de junio de 2007.
 - D^a. Patrocinio Pérez García finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. Esmeralda Rebollo Guerra finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D. Domingo Rivera Dios finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D. Manuel Rodríguez Espinosa finalizó su contrato como Oficial de Oficios (Albañil) el día 17 de junio de 2007.
 - D. José María Sáenz Tejada Girol finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.
 - D. Miguel Ángel Salcedo Silva cesó como Puesto Base Departamentos el día 15 de junio de 2007.
 - D. Fernando Jesús Sánchez Herrera finalizó su contrato como Técnico de Apoyo –Diplomado el día 30 de junio de 2007.
 - D^a. Encarnación Santiago González finalizó su contrato como Ayudante de Oficios-Servicios Generales el día 19 de junio de 2007.
 - D. José Plácido Santos Lozano finalizó su contrato como Técnico Especialista (Informática) el día 13 de junio de 2007.
 - D^a. Isabel Julia Tato González finalizó su contrato como Ayudante de Oficios (Servicios Generales) el día 27 de junio de 2007.
 - D^a. María Gema Tello Román cesó como Puesto Base el día 18 de junio de 2007.
 - D^a. María Carmen Tena Montesinos cesó como Puesto Base el día 17 de junio de 2007.
 - D^a. Miriam Vivas Vivas finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de junio de 2007.

Altas PAS:

- D. Samuel del Amo Enrique formalizó su contrato como Técnico Especialista (Informática) el día 14 de junio de 2007.
- D^a. Beatriz Arroyo Rovira formalizó su contrato como Técnico Especialista (Informática) el día 21 de junio de 2007.
- D. Yonatan Cáceres Escudero formalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio el día 16 de junio de 2007.
- D. José Antonio Cordero García formalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio el día 1 de junio de 2007.
- D^a. María Dávalos Gordillo formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de junio de 2007.
- D. Fernando Fernández Torres formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de junio de 2007.
- D^a. Ana María Fernández -Sesma Castro formalizó su contrato como Oficial de Oficios (Instalaciones Deportivas) el día 14 de junio de 2007.
- D^a. Inés María Gallardo Caballero tomó posesión como Puesto Base Especializado el día 1 de junio de 2007.
- D^a. María Luisa García Martínez tomó posesión como Puesto Base (Unidad de Departamentos) el día 13 de junio de 2007.
- D. José Luis Garvín Serrano formalizó su contrato como Oficial de Oficios (Jardinero) el día 18 de junio de 2007.
- D^a. Petra González Durán formalizó su contrato como Ayudante de Oficios (Servicios Generales) el día 28 de junio de 2007.
- D^a. Judit Gordillo Orrego formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de junio de 2007.
- D. Enrique Hernández Barreto formalizó su contrato como Oficial de Oficios (Jardinero) el día 27 de junio de 2007.
- D^a. María del Valle Hidalgo Márquez formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de junio de 2007.
- D. Pablo Hurtado Pardo tomó posesión como Puesto Base Especializado el día 1 de junio de 2007.
- D. Javier Jiménez Cano formalizó su contrato como Socorrista el día 1 de junio de 2007.
- D^a. Gracia Jiménez López formalizó su contrato como Socorrista el día 1 de junio de 2007.
- D. Juan Augusto Jiménez Ojalvo formalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista el día 16 de junio de 2007.
- D^a. Ana Isabel Leal García formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de junio de 2007.
- D. Juan Manuel León Espinosa formalizó su contrato como Socorrista el día 1 de junio de 2007.
- D. Eduardo Javier Maestre Gómez formalizó su contrato como Oficial de Oficios (Jardinero) el día 28 de junio de 2007.
- D^a. María Esperanza Merino Tinoco formalizó su contrato como Técnico Especialista (Informática) el día 7 de junio de 2007.
- D. José Marcelo Payo Gijón formalizó su contrato como Técnico Especialista Laboratorio (Informática) el día 16 de junio de 2007.
- D^a. Carmen Peña Blanco formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de junio de 2007.
- D. José Antonio Recio Cuesta formalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior el día 1 de junio de 2007.
- D^a. Susana Robles Pérez formalizó su contrato como Socorrista el día 1 de junio de 2007.
- D. Manuel Rodríguez Espinosa formalizó su contrato como Oficial de Oficios (Albañil) el día 18 de junio de 2007.
- D^a. María Salud Rodríguez Moreno formalizó su contrato como Socorrista el día 1 de junio de 2007.
- D. Ángel Rodríguez Rodríguez formalizó su contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista el día 20 de junio de 2007.
- D^a. Esther María Rojo Rubio formalizó su contrato como Socorrista el día 1 de junio de 2007.
- D^a. Soledad Sánchez Mateos formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de junio de 2007.
- D. Ramón Pedro Sánchez Santano tomó posesión como Puesto Base el día 6 de junio de 2007.

- D^a. Encarnación Santiago González formalizó su contrato como Oficial de Biblioteca el día 20 de junio de 2007.
- D. José Plácido Santos Lozano formalizó su contrato como Técnico Especialista el día 14 de junio de 2007.
- D^a. Isabel Julia Tato González formalizó su contrato como Oficial de Bibliotecas el día 28 de junio de 2007.
- D. Germán Trinidad Ruíz formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de junio de 2007.
- D. Francisco Javier Zara Fernández formalizó su contrato como Socorrista el día 1 de junio de 2007.
- D. José Antonio Zara Fernández formalizó su contrato como Socorrista el día 1 de junio de 2007.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARIO GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Z

PL. DE LOS CALDEREROS , Nº1
Tlf: 927.25.70.05 - Fax: 927.25.70.28
CÁCERES 10.071

L <http://www.unex.es/bou>